

RED MUNDIAL POR EL
DERECHO A LA
ALIMENTACIÓN Y A LA
NUTRICIÓN

LLAMAMIENTO A UNA ACCIÓN CONJUNTA

QUÉ QUEREMOS

La Red Mundial por el Derecho a la Alimentación y a la Nutrición consiste en una iniciativa de organizaciones de la sociedad civil de interés público y de movimientos sociales (campesinos, pescadores, pastores, sin tierra, consumidores, comunidades urbanas que viven bajo el umbral de la pobreza, trabajadores del sector agrícola y alimentario, mujeres, jóvenes y pueblos indígenas) que reconocen la necesidad de actuar de manera conjunta por la realización del derecho humano a una alimentación adecuada y a la nutrición. Esta Red abre un espacio para el diálogo y para la movilización de sus miembros con el fin de conseguir que los Estados rindan cuentas sobre sus obligaciones con respecto a la realización de este derecho; asimismo, apoya las luchas de los movimientos sociales y de los grupos que luchan contra la violación de este derecho; en este sentido, la red apoya y se esfuerza al máximo por proteger a los defensores de los derechos humanos contra la represión, la violencia y la criminalización. Además, la red pretende poner fin a la impunidad de las violaciones cometidas por los Estados y de los abusos de los derechos humanos no cometidos por Estados.

CÓMO ENTENDEMOS EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y A LA NUTRICIÓN

Todos los seres humanos, sin discriminación, tienen derecho a disfrutar de la plena realización del derecho humano a una alimentación adecuada y a la nutrición. Este derecho garantiza la participación informada de las personas en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas que aseguren un suministro económica, política, social y ecológicamente sostenible de alimentos adecuados y nutritivos dentro de los marcos de la soberanía alimentaria y de los pueblos; asimismo, este derecho garantiza el disfrute del acceso regular a la alimentación para todos, al tiempo que respetan tanto las tradiciones culturales como el principio de no discriminación.

En lo que a la Red se refiere, este derecho engloba tanto el bienestar nutricional como los principios de la soberanía alimentaria.

QUÉ HACEMOS

La red tiene como objetivo:

1. Conseguir que los Estados, como detentores de obligaciones, rindan cuentas de sus obligaciones generales y específicas de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, incluyendo las obligaciones extraterritoriales reconocidas en los Principios de Maastricht. Como obligación general, los Estados deben acatar los principios

de no discriminación, igualdad, no regresión, transparencia, participación, rendición de cuenta e imperio de la ley. Las obligaciones específicas requieren a los Estados respetar, proteger y realizar (facilitar, promover y proporcionar), en nuestro caso, el derecho a una alimentación adecuada y a la nutrición. Ello implica que los gobiernos deben hacer que todas sus políticas –agrícolas, alimentarias, comerciales, económicas, medioambientales, sociales, energéticas y otras- sean coherentes con la realización de los derechos humanos;

2. Desarrollar la supervisión y la incidencia a través de materiales y métodos que puedan utilizar los miembros y otros socios a la hora de presentar sus demandas a los Estados;
3. Participar en la protección de los defensores de los derechos humanos y apoyar su trabajo;
4. Actuar como un organismo de control que garantice:
 - a. Que se respetan y aplican los principios de no discriminación y de igualdad;
 - b. Que el Estado cumple con sus obligaciones en materia de derechos humanos y que los actores no estatales no abusan de dichos derechos. La impunidad debe terminar;
 - c. Que el Estado cumple con sus obligaciones extraterritoriales;
5. Promover los mayores estándares posibles en materia de bienestar nutricional para los grupos de todas las edades y promover activamente sistemas locales y sostenibles de alimentación que respalden dichos estándares, incluida la lactancia materna;
6. Dirigir el trabajo hacia el fortalecimiento del sistema de derechos humanos en todos los ámbitos y garantizar el carácter vinculante de la legislación en materia de derechos humanos y la reparación de sus violaciones;
7. Promover movilizaciones para apoyar las luchas de movimientos sociales cuando estos se vean afectados por violaciones del derecho humano a una alimentación adecuada y a la nutrición y a derechos afines.

CÓMO TRABAJAMOS

La promoción de intercambios y el diálogo entre sus miembros es esencial para el funcionamiento de la Red. Cada miembro cuenta con su propia área de trabajo específico; al ser miembros de la Red, se comprometen a trabajar conjuntamente para promover aquellas cuestiones de interés común que se consideran de gran relevancia para el fomento del derecho humano a una alimentación adecuada y a la nutrición. La Red no habla en su propio nombre, sino que da libertad a sus miembros para que se expresen por sí mismos sobre las preocupaciones comunes.

Los miembros de la Red participan en debates, en campañas de defensa y/o en días de acción para exigir la reparación de las violaciones y de los abusos; asimismo, se encargan de informar a los demás miembros de la Red y al público en general sobre temas específicos que requieren su atención. Asimismo, los miembros también relizaran recomendaciones sobre políticas y supervisan su implementación. La publicación anual del Observatorio (Right to Food and Nutrition Watch) constituye una aportación adicional fundamental.

A partir de estos principios, los miembros de la Red hacen un llamamiento a todas las organizaciones de la sociedad civil de interés público y movimientos sociales a que se unan a esta iniciativa e invita a todas las personas a que apoyen el trabajo desempeñado por la Red.

Este llamamiento está respaldado mediante una carta de principios de la Red que desarrolla de manera más detallada los objetivos de la red.

La secretaría facilitadora.: FIAN International
Contacto: Martin Wolpold-Bosien, Wolpold-Bosien@fian.org